

(R. C. del S. 918)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1433 de 2 de septiembre de 2004, del Distrito Senatorial Núm. 5, para que sean utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se reasigna al Municipio de Ponce la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1433 de 2 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

1. Escuela Anselmo Rivera Matos

S.S.P. 66-068-4751

HC 09 Box 14044

Ponce, P.R. 00731-9711

Compra de trofeos, medallas y otras premiaciones	400
TOTAL ASIGNADO	<u>\$400</u>

Sección 2. - Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

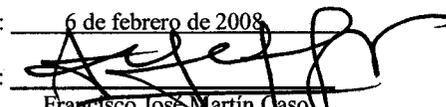
Sección 3. - Los beneficiarios que reciban estas aportaciones deberán cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 179 de 2002.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 6 de febrero de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios